Fuminiko S.A.S.
Manejo integrado de plagas

CERTIFICADO
N.° 17855

CONTROL DE PLAGAS

NOMBRE: FUNDACIÓN EL LUGAR SEDE MIXTA

DIRECCIÓN: VEREDA SAN MIGUEL, FINCA EL REPOSO

Se expide a los 1 días del mes de julio de 2025.

Fuminiko cumple con los requisitos exigidos por la Secretaría de Salud de Bogotá Y Cundinamarca.

Nota: Cualquier tachón, enmendadura o alteración a este documento, lo hará inválido y exonerará a quien lo emite y firma de responsabilidad por uso indebido y distinto que de este se haga ante terceros.

ANEXO FICHAS TÉCNICAS PRODUCTOS

ACTA DE SERVICIO Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y/O TANQUES

Desinsectación	x	Desratización		Lavado de tanques		Clase de tanques: Aéreo		Subterráneo		Desinfección	

Tipo de plaga		Grado de infestación: Alto	Bajo	Medio	Nulo	Áreas tratadas	Condiciones locativas y sanitarias			
						todos	Aseo general			
Cucarachas							Altura puertas			
Hormigas				x			Rejilla drenajes			
Pulgas					x		Ventanas			
Zancudos			x				Muros y paredes			
Roedores							Baldosines			
Mosquitos							Tomas eléctricas			
Moscas							Canales y bajantes3			
Moscas de cementerio							Manejo de desechos			
Otros							Hermetización de techos			

Tipo de control	Físico:		Químico:		Otros:	

Observaciones:	Producto aplicado:
	Seco ecologico 200 gramos
	Dosis:
DATOS DE QUIEN ATIENDE EL SERVICIO NOMBRE: Mansol C.C 28 429 435	DATOS DEL TÉCNICO APLICADOR SERVICIO Anibal
	Total, mezcla: Hogu

Scanned with CamScanner

INSECTICIDA SECO ECOLÓGICO

1. Tipo : Sólido
2. Nombre comercial : Insecticida Seco
3. Nombre Químico : Ácido Bórico
4. Nombre Común : Borato
5. Usos : Para el control de cucaracha alemana, americana y hormigas

INDICACIONES: El Insecticida seco ecológico, es un insecticida seco compacto utilizado para e control de insectos rastreros como cucarachas, hormigas. Es una alternativa ecológica para este control, se debe aplicar en sitios donde no haya contacto con agua como enchufes, aparatos eléctricos, máquinas registradoras. Es una alternativa ideal especialmente para el control de la cucaracha alemana. Su uso es indicado para ambientes residenciales e industriales como hoteles, clínicas, centros comerciales, etc.

MODO DE EMPLEO: Aplique directamente del frasco en los sitios donde se presume habita cambian las cucarachas tales como huecos, rendijas, rincones, muebles armarios, gabinetes de cocina y dentro de aparatos eléctricos. Las cucarachas al pasar por el polvo se impregnan de él y por su habito de lamerse las patas para asearse lo ingieren repetidamente, acumulando la dosis toxica hasta alcanzar la muerte, pudiendo morir dentro o fuera de su escondite. Para obtener mejores resultaos asegúrese que el sitio en el cual se va a aplicar el producto este aseado y seco. El tratamiento debe ser continuo hasta que hayan desaparecido todas las señales de infestación.

CATEGORÍA TOXICOLOGICA: III medianamente toxico
ANTIDOTO: El manejo de la Intoxicación con el ácido ortoborico es sintomático a criterio del médico tratante.
SEGURIDAD: El ácido ortoborico es muy seguro para el hombre y los animales domésticos puede ser usado con buen margen de seguridad para operarios, usuarios y ambientes, cuando se siguen las instrucciones técnicas de la aplicación.
PRECAUCIONES: Cumplir las normas mínimas de seguridad en la aplicación, manejo y almacenamiento de plaguicidas que relacionamos a continuación:

- Mantener el producto fuera del alcance de los niños y tos animales domésticos
- Evitar el contacto dérmico oral e inhalatorio
- No comer, fumar o beber durante la aplicación
- No aplicar en presencia de tos niños
- Lavarse muy bien tas manos después de la aplicación

Concepto toxicológico MP 5209-95

Producto utilizado por, **FUMINIKO NIT. 9.845.592-8**

Scanned with CamScanner

BASF

FENDONA

Insecticida piretroide de amplio espectro

Registros
Licencia de Venta ICA No. 7092-MV
Registro Min. Salud No. RGSP-0093-98
Concepto toxicológico No. Mp-4642-94

COMPOSICION GARANTIZADA

Ingrediente activo: Alfacipermetrina
Concentración: 60g/L
Formulación: Suspension Concentrada

INSTRUCCIONES DE USO Y MANEJO

- Mantener el producto bien tapado en su envase original y en un lugar fresco
- NO aplicar sobre personas, animales o alimentos
- NO comer, beber o fumar durante el manejo del producto
- Evitar contacto con piel, ojos, nariz y boca
- NO inhalar la neblina durante la aspersión

FENDONA® se aplica por sistema de aspersión previa dilución en agua, dirigida a los sitios donde viven o transitan los insectos con especial énfasis en paredes, techos, pisos, grietas y estibas donde se localizan las plagas.

BASF

FENDONA

DOSIS FENDONA 60 SC	TRATAMIENTO		
INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS	Dosis de Ataque (Infestaciones severas o persistencia prolongada)	10 ml por 1L de agua	1 L de dilución por 20 – 25 m^2
	Dosis de mantenimiento	5 ml por 1L de agua	1 L de dilución por 20 –,25 m^2

En caso de intoxicación llamar a CISPROQUIM. Teléfono 01 8000 916012 ó (1) 2886012 en Bogotá D.C. Servicio las 24 horas. Servicio integral al cliente BASF 018000 52227306 (1) 6342020.
Titular del Registro: BASF Química Colombiana S.A.

Registros
Licencia de Venta ICA No. 7092-MV
Registro Min. Salud No. RGSP-0093-98
Concepto toxicológico No. Mp-4642-94

x3

Corporación CampoLimpio

- Entregue el envase vacío y con triple lavado en los sitios autorizados por el programa de campo limpio de recolección de la cámara procultivos de la ANDI.
- Manténgase fuera del alcance de los niños.

Banda Azul - CATEGORIA TOXICOLOGICA III: MEDIANAMENTE TOXICO Calle 99 N° 69 C 32 PBX: 6322260- Bogotá D. C., Colombia

Scanned with CamScanner

Gobernación de Cundinamarca

AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO DE - 2025025192
ASUNTO: Concepto Sanitario Favorable 2025 Fuminiko
DEPENDENCIA: 901286954-7 - SECRETARIA DE SALUD

LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

EMITE CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE

DSP – CQ – 039 – 2025

A LA EMPRESA:

FUMINIKO S.A.S

NIT:	**901286954-7**
DIRECCIÓN:	**CALLE 13 # 2B-100**
MUNICIPIO:	**COTA**
NO. DE ACTA IVC:	**114-2025**
FECHA DE ACTA IVC:	**07/03/2025**

Dedicada a la prestación de servicios de aplicación de plaguicidas y control de plagas en instalaciones y vehículos, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por la Ley 9 de 1979 y sus Decretos reglamentarios, en especial el 1843 de 1991.

Este concepto sanitario cobija las actividades de almacenamiento de sustancias, instalaciones, personal autorizado y control de plagas en los establecimientos que se mencionan a continuación, los cuales corresponden a los protocolos presentados y que fueron aprobados:

1. Áreas o empresas de preparación de alimentos (Industrias de alimentos, restaurantes, panaderías, cafeterías, comidas rápidas, plazas de mercado y relacionadas)
2. Áreas o empresas de expendio o venta de alimentos empacados. (Supermercados, tiendas, cigarrerías, licoreras.)
3. Centros educativos. (Escuelas, colegios, universidades y demás centros educativos)
4. Empresas prestadoras de salud y relacionadas con producción y venta de medicamentos. (Hospitales, IPS, puestos de salud, industria farmacéutica y droguerías)
5. Áreas públicas. (Calles, parques y plazas)

Gobernación de Cundinamarca

6. Centros de congregación masiva de personas. (Aeropuertos, terminales de buses, coliseos y centros vacacionales)
7. Oficinas y centros de trabajo (industrias, empresas, bodegas, entre otras)
8. Vehículos
9. Viviendas y edificios de unidades habitacionales.

Todo lo anterior, con base en la inspección sanitaria y el acta visita de la misma y los demás documentos del respectivo expediente que reposa en la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, el cual sirve de soporte para la emisión de este documento.

Cualquier modificación de áreas o cambio de domicilio requieren de la solicitud de la expedición de un nuevo concepto sanitario que las cobije.

Se expide a solicitud del interesado el dia **07** del mes de **Marzo** de **2025.**

Cordialmente,

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretaria de Despacho

Aprobó: Fabian Camilo Salgado Escobar, Subdirector de Vigilancia en Salud Pública
Revisó: Efren Rojas Perez, Ing. Quimico Profesional Universitario, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Proyectó: Natalia Maria Gómez Garzón, Ingeniera Ambiental Contratista, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

ENTIDAD CERTIFICADA
IQNET
Secretaría de Salud

Scanned with CamScanner